



Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en la aplicación de la Fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad

El 30 de mayo ha sido publicada la Orden SND 458/20 por el que regulan las condiciones socio sanitarias en aplicación de la fase 3.

En ordenes anteriores, 399/2020, 414/2020 y 442/ 2020, (puede consultarlas en nuestro blog) se regulaban las condiciones socio sanitarias en las Fases 1 y 2.

Puede consultar la indicada orden en el siguiente enlace.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf>

En la Orden se fijan los criterios y reglas en relación con:

- » Medidas de higiene y prevención
- » Flexibilización de medidas de carácter social
- » Condiciones para el desarrollo de la actividad en establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados
- » Condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración
- » Condiciones para la reapertura de las zonas comunes de hoteles y alojamientos turísticos
- » Medidas de flexibilización en el ámbito de la cultura
- » Condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva
- » Condiciones para la reapertura de los centros recreativos turísticos, zoológicos y acuarios
- » Condiciones para la celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias y eventos

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

- » Condiciones para la reapertura de los establecimientos y locales de juego y apuestas
- » Condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil
- » Condiciones para el desarrollo de actividades en la naturaleza
- » Condiciones para la celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias y eventos

Para la consulta del estado en que se encuentra cada territorio, puede acceder a:

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/mapa-fases-desescalada.aspx>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.